

RESOLUCION N°

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

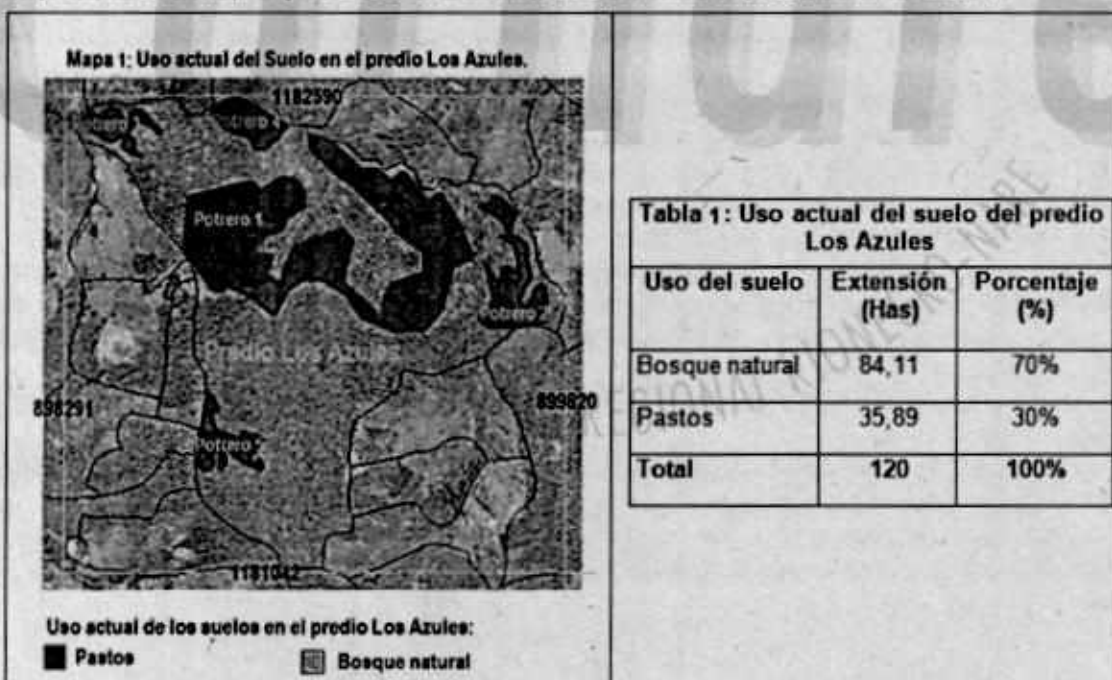
CONSIDERANDO

Mediante Auto 132-0022-2017 del 09 de febrero de 2017, se dio inició a un trámite ambiental de aprovechamiento forestal de bosque natural, a realizarse en un predio denominado "Los Azules" con folio de matrícula inmobiliaria N° 018-6059 ubicado en la vereda La Florida en el municipio de San Carlos- Antioquia.

Una vez practicada visita al sitio se generó informe técnico 132-0058-2017 del 28 de febrero de 2017, en el cual se consignó lo siguiente:

1. "OBSERVACIONES:

- 1.1 En compañía del señor José Ramírez se realizó visita al predio Los Azules en la vereda La Florida del municipio de San Carlos identificados en Catastro Departamental con el PK: 6492001000004700059 con un área de 120 hectáreas.
- 1.2 Según la ordenación forestal embalses los usos del suelo de las 120 hectáreas del predio Los Azules, 35,89 hectáreas se encuentran con potreros y 84,11 hectáreas se encuentran con bosques en diferentes estados de sucesión, Según la ordenación forestal embalses el predio presenta 64 hectáreas en zonificación productora (agrosilvícola) y 56 hectáreas en protectoras propuestas, mediante el Acuerdo 328 del 1 de julio de 2015 se declara el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Las Camelias, sobre áreas identificadas como zonas excluibles de la minería en virtud del Decreto 1374 de 2013, la ubicación cartográfica del predio se presenta en el mapa 1 y las áreas en diferentes usos del suelo se presentan en la tabla 1;.



1.3 El área objeto de aprovechamiento corresponde a la zona de vida Bosque muy húmedo Premontano, al Ecosistema Templado Húmedo Montaña Filas y vigas, al bioma Orobioma Bajos de los Andes, con temperatura de 23 °C, altura entre los 1250 y 1650 metros sobre el nivel del mar y una precipitación de 4129 mm al año, en el mapa 2 se presenta la localización del área a aprovechar y la parcelas del inventario forestal, en la tabla 2 y en la tabla 3 se presentan las coordenadas del área de aprovechamiento y de las parcelas del inventario forestal respectivamente

Mapa 2. Localización del área a aprovechar y de las parcelas del inventario forestal

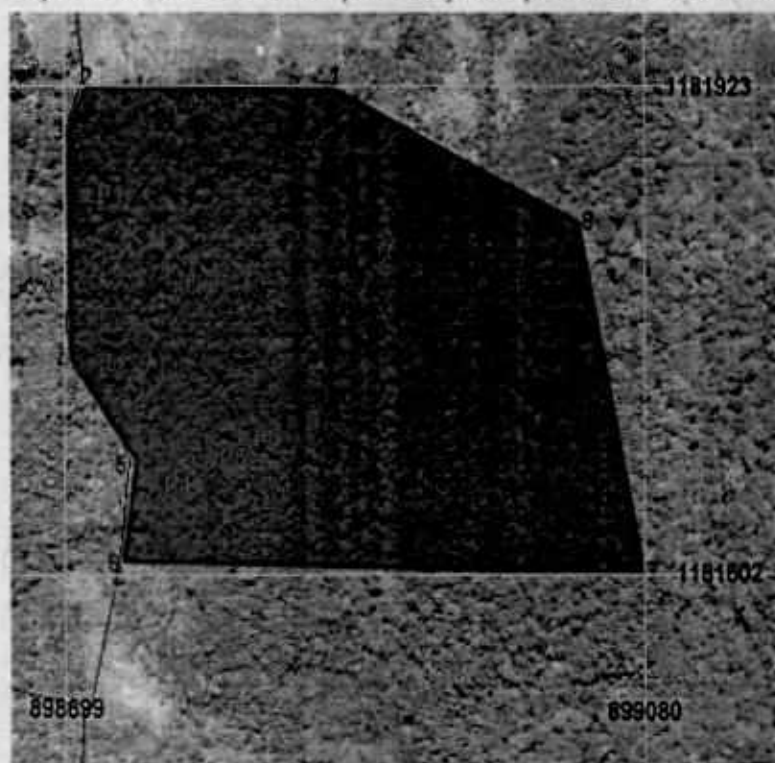


Tabla 2. Coordenadas área de aprovechamiento

Punto	X:	Y:
1	898976	1181923
2	898710	1181923
3	898699	1181891
4	898702	1181741
5	898741	1181678
6	898735	1181608
7	899080	1181602
8	899039	1181833

Área a aprovechar 10 hectáreas

Tabla 3: Coordenadas Parcelas Inventario Forestal

Parcela	X:	Y:	Z:
P1	898710	1181848	1.476
P2	898709	1181729	1.476
P3	898742	1181689	1.497
P4	898752	1181663	1.502
P5	898784	1181683	1.518
P6	898807	1181696	1.514
P7	898850	1181701	1.520

1.4 Para el inventario forestal estadístico se realizó un muestreo simple al azar estableciendo siete (7) parcelas para un área de muestreo de 3.500 m², el área objeto de aprovechamiento es de 10 hectáreas con una intensidad de muestreo del 3,5%, dando como resultado un error de muestreo de 11,75 con una probabilidad del 95%.

1.5 En cada parcela se realizó la medición de todos los árboles con DAP mayores o iguales a 10 cm, en la visita se revisaron las parcelas N°1 y 2 de las 7 parcelas establecidas.

1.6 Del contramuestreo realizado se encontró correspondencia entre la información presentada en el plan de manejo forestal y la corroborada en la visita, con relación a los diámetros, especies y localización de las parcelas.

1.7 Según el Índice de Valor de Importancia (IVI) las especies que presentaron mayor importancia ecológica son: Dormilón (*Vochysia ferruginea*), Laurel (*Nectandra sp.*), Chilco (*Hyeronima sp.*), Soto (*Viroia sebifera*), Sirpo (*Pourouma aspera*), Guayabo (*Myrcia sp.*), Juan blanco (*Bellucia pentámera*), Culo de fierro (*Licania arbórea*) Churimo (*Inga curuscans*) Rapabarbo (*Tovomitopsis sp.*), Fresno (*Tapirira guianensis*), Majagua (*Guatteria cestrifolia*), Lechudo (*Morus insignis*).

1.8 El Volumen total promedio por hectárea es de 499.06m³/ha, obtenido como valor de la media aritmética para árboles con DAP ≥ 10 cm.

1.9 La clasificación diamétrica de los individuos por hectárea muestra que el 23,9 % de los individuos pertenecen a la clase diamétrica entre los 10.01 y 20 cm; el 34,6% a la clase diamétrica entre 20.01 y 30 cm; el 28,3% a la clase diamétrica entre 30.01 y 40 cm, el 8,8% pertenecen a la clase diamétrica entre 40.01 y 50 cm y solo el 4,4% pertenece a la clase diamétrica superiores de 50.01 cm, lo que nos indica que se trata de bosques disetáneos.

1.10 La distribución del volumen total por hectárea por clases diamétricas indica que el 18,9 % pertenecen a la clase diamétricas entre los 10.01 y 20 cm; el 27,9% a la clase diamétrica entre 20.01 y 30 cm; el 32,5% a la clase diamétrica entre 30.01 y 40 cm, el 15,1% pertenecen a la clase diamétrica entre 40.01 y 50 cm y el 5,7% pertenece a la clase diamétrica mayores de 50.01 cm.

1.11. Los resultados del análisis de la estructura horizontal del bosque se presentan en la tabla 4.

Tabla 4: Estructura horizontal del bosque (Índice de Valor de Importancia)

Nombre común	Nombre científico	Familia	Abundancia Absoluta	Abundancia Relativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Dominancia Absoluta	Dominancia Relativa	Índice de Valor de Importancia IVI
Dormilón	<i>Vochysia ferruginea</i>	Vochysiaceae	27	13,17	100,0	7,37	2,79	18,26	38,80
Laurel	<i>Nectandra sp.</i>	Lauraceae	24	11,71	85,7	6,32	1,61	10,55	28,57
Chilco	<i>Hyeronima sp.</i>	Euphorbiaceae	23	11,22	100,0	7,37	1,45	9,46	28,05
Sob	<i>Violis sebifera</i>	Myricaceae	20	9,76	71,4	5,26	1,74	11,36	26,38
Sirpo	<i>Pourouma aspera</i>	Cecropiaceae	12	5,85	85,7	6,32	0,75	4,89	17,06
Guayabo	<i>Myrcia sp.</i>	Myrtaceae	9	4,39	71,4	5,26	0,84	5,51	15,16
Juan blanco	<i>Bellucia panamera</i>	Melastomataceae	11	5,37	57,1	4,21	0,63	4,13	13,70
Culo de ferro	<i>Licania Arborea</i>	Chrysobalanaceae	8	3,90	71,4	5,26	0,65	4,22	13,39
Churmo	<i>Inga coruscans</i>	Mimosaceae	7	3,41	85,7	6,32	0,44	2,88	12,61
Rapabarbo	<i>Tovomitopsis sp.</i>	Clusiaceae	7	3,41	71,4	5,26	0,33	2,15	10,83
Fresno	<i>Tapiria gulanensis</i>	Anacardiaceae	8	3,90	57,1	4,21	0,38	2,48	10,59
Anime	<i>Protium apiculatum</i>	Burseraceae	6	2,93	42,9	3,16	0,64	4,20	10,29
Majagua	<i>Guatteria oestifolia</i>	Annonaceae	6	2,93	28,6	2,11	0,48	3,11	8,14
Lechudo	<i>Morus insignis</i>	Moraceae	5	2,44	57,1	4,21	0,14	0,94	7,59
Café de monte	<i>Lacistema agregatum</i>	Lacistemaceae	5	2,44	42,9	3,16	0,20	1,32	6,92
Cedrillo	<i>Simarouba amara</i>	Simaroubaceae	3	1,46	28,6	2,11	0,43	2,83	6,40
Mortño	<i>Miconia minutiflora</i>	Melastomataceae	4	1,95	42,9	3,16	0,14	0,93	6,04
Chocho	<i>Ormosia sp.</i>	Fabaceae	2	0,98	28,6	2,11	0,33	2,17	5,25
Cancobo	<i>Miconia serrulata</i>	Melastomataceae	3	1,46	42,9	3,16	0,09	0,62	5,24
Garrapalo	<i>Guatteria amplifolia</i>	Annonaceae	3	1,46	28,6	2,11	0,15	0,97	4,54
Guamo	<i>Inga sp.</i>	Mimosaceae	2	0,98	28,6	2,11	0,16	1,04	4,12
Siete cuero	<i>Vismia macrophylla</i>	Clusiaceae	2	0,98	28,6	2,11	0,12	0,78	3,86
Mesizo	<i>Genipa americana</i>	Rubiaceae	2	0,98	14,3	1,05	0,21	1,40	3,43
Guaimero	<i>Brosimum alicestrum</i>	Moraceae	1	0,49	14,3	1,05	0,29	1,88	3,42
Almendron	<i>Caryocar glabrum</i>	Caryocaraceae	1	0,49	14,3	1,05	0,14	0,89	2,43
Naranjuelo	<i>Aptandra tubicola</i>	Oleaceae	1	0,49	14,3	1,05	0,07	0,46	2,00
Aceite	<i>Calophyllum mariae</i>	Clusiaceae	1	0,49	14,3	1,05	0,04	0,29	1,83
Aguanoso	<i>Hyptidendron arboreum</i>	Lamiaceae	1	0,49	14,3	1,05	0,02	0,16	1,70
Casaco	<i>Apeiba membranosa</i>	Tiliaceae	1	0,49	14,3	1,05	0,02	0,12	1,66
Totales			205	100	1357	100	15,29	100	300

1.12 El inventario del 100% para las especies a aprovechar se registraron un total de 285 individuos representados en 24 especies con un volumen comercial de 267 m³ de los cuales se solicita la cantidad de 190 individuos representados en 12 especies y un volumen comercial de 179 m³ como se muestran en la tabla 5:

Tabla 5: Resultado del inventario forestal del 100% de las especies con DAP mayores de 35 cm.

Nombre común	Familia	Nombre científico	Numero de arboles	Promedio de Diámetro (DAP) m	Promedio de Altura Total (m)	Volumen total (m ³)	Volumen Comercial (m ³)	N° de arboles solicitados (m ³)	Volumen Comercial solicitado (m ³)
Amendron	Caryocaraceae	<i>Caryocar Glabrum</i>	20	0,50	24,50	57,80	22,68	15,0	17
Caimo	Sapotaceae	<i>Pouteria sp.</i>	1	0,35	21,34	1,10	0,43	0,0	0
Cancobo	Melastomastaceae	<i>Miconia serrulata</i>	1	0,55	25,71	3,36	1,32	0,0	0
Chilco	Euphorbiaceae	<i>Hyeronima sp.</i>	12	0,41	22,72	20,99	8,23	9,0	6
Chingalé	Bignoniaceae	<i>Jacaranda copaia</i>	29	0,42	22,92	52,76	20,68	22,0	16
Chocho	Fabaceae	<i>Omosia sp.</i>	15	0,43	23,12	28,48	11,16	11,0	8
Culo de fierro	Chrysobalanaceae	<i>Licania Arborea</i>	5	0,47	23,94	12,99	5,09	0,0	0
Dormilón	Vochysiaceae	<i>Vochysia ferruginea</i>	1	0,58	26,18	3,74	1,47	0,0	0
Fresno	Anacardiaceae	<i>Tapirira guianensis</i>	8	0,44	23,43	16,53	5,48	6,0	5
Gallinazo	Asteraceae	<i>Pollalesta discolor</i>	6	0,43	23,14	11,92	4,57	0,0	0
Guaimaro	Moraceae	<i>Brosimum alicestrum</i>	1	0,44	23,33	1,88	0,74	0,0	0
Guamo	Mimosaceae	<i>Inga sp.</i>	41	0,45	23,62	68,96	34,87	31,0	26
Guayabo	Myrtaceae	<i>Myrcia sp.</i>	5	0,45	23,51	10,78	4,23	0,0	0
Juan blanco	Melastomastaceae	<i>Bellucia pantamera</i>	23	0,47	24,02	56,18	22,02	17,0	16
Laurel	Lauraceae	<i>Nectandra sp.</i>	2	0,40	22,46	3,04	1,19	0,0	0
Lechudo	Moraceae	<i>Morus insignis</i>	21	0,47	23,93	56,47	22,14	16,0	17
Majagua	Annonaceae	<i>Guatteria cestriblia</i>	30	0,48	24,13	75,93	29,77	22,0	22
Mestizo	Rubiaceae	<i>Genipa americana</i>	11	0,49	24,19	32,52	12,75	8,0	9
Naranjuelo	Oleaceae	<i>Aptandra tubicina</i>	4	0,38	22,09	5,47	2,14	0,0	0
Perillo	Caesalpinaceae	<i>Schizolobium parahyba</i>	21	0,55	25,36	79,33	31,10	15,0	22
Siete cuero	Clusiaceae	<i>Vismia macrophylla</i>	1	0,39	22,25	1,42	0,56	0,0	0
Sirpo	Cecropiaceae	<i>Pourouma aspera</i>	24	0,44	23,35	50,10	19,64	18,0	15
Soto	Myristicaceae	<i>Vriola sebifera</i>	2	0,46	23,84	4,62	1,81	0,0	0
Zapatillo	Caesalpinaceae	<i>Macarobium gracile</i>	1	0,57	26,06	3,64	1,43	0,0	0
Total general			285	0,46	23,71	680	267	190	179

1.13 **Identificación y cuantificación de los efectos sobre el medio ambiente**, el Plan de manejo pretende mantener la capacidad productiva de la Unidad de Manejo Forestal (UMF), garantizando la capacidad de renovarse naturalmente y asegurar la conservación de la biodiversidad. La zonificación de la UMF atiende este objetivo, destinando áreas del predio para la conservación de los recursos naturales y la restauración ecológica de los bosques recientemente cosechados, lo mismo que el régimen de cortas propuesto, algunas acciones complementarias destinadas específicamente a garantizar un apropiado manejo silvicultural dentro de la UMF comprenden:

➤ **Inducción y estímulo a la regeneración:** Apertura de dosel a través del corte de lianas y limpieza del sotobosque con la eliminación de algunas especies dominantes en el estrato superior del bosque, para aumentar el nivel de iluminación a nivel del suelo, en procura de estimular el desarrollo de brinzales y latizales y la germinación de algunas semillas de especies comerciales.

➤ **Conservación de árboles semilleros:** se conservarán árboles padres (semilleros) de las especies seleccionadas en el PMF. Estos árboles serán marcados para verificar que ellos, junto con sus congéneres de las clases diamétricas inferiores, sean responsables de mantener una base genética apropiada para dichas especies.

1.14 **Acciones para prevenir, mitigar, controlar compensar y corregir los efectos sobre el medio ambiente** se propone lo siguiente:

➤ **Control del cambio del uso de la tierra.** Se garantizara la persistencia del uso forestal productor protector, ya que el recurso bosque ha sido desde tiempo atrás una fuente complementaria de ingresos y el permiso de aprovechamiento forestal atiende el deseo de continuar desarrollando esta actividad, antes de atender otras propuestas de cambio de uso del suelo.

➤ **Control de la introducción de especies exóticas.** No existe el interés de incorporar especies exóticas en el predio, se propiciará la restauración del bosque a partir de la regeneración natural.

Control, regulación y vigilancia de acceso al bosque ante invasiones o usos no autorizados. La baja densidad poblacional y la presencia de operarios forestales en el predio propiciarán el control sobre usufructo no autorizado de recursos forestales.

- Prevención y control de incendios. Se evitará la realización de fogata, se evitara la acumulación exagerada de material orgánico susceptible de hacer combustión y en periodos de sequia se extremarán precauciones con operarios que tuviesen el hábito de fumar.
- Prevención de impactos negativos por la construcción de vías. No se construirán nuevas vías de extracción, solo se utilizarán las empleadas en épocas anteriores de explotación forestal. En la habilitación de las trochas se evitará al máximo afectar cuerpos de agua existentes dentro del bosque.
- Prevención de impactos negativos en las actividades de transporte menor y mayor. El transporte menor no afectará servidumbres o predios de terceros.
- Conservación de las especies florísticas con particularidades biológicas o en estado crítico de conservación. Se conservarán árboles semilleros de las especies objeto de explotación y en particular de aquellas que presentan mayor demanda y/o estén amenazadas.
- No se utilizarán productos químicos.
- Disposición adecuada de los residuos del aprovechamiento. Los residuos de la tala se fraccionarán en dimensiones que puedan ser fácilmente manipulables para su reacomodo en sitios donde no ofrezcan peligro para la extracción y acarreo de madera, el tránsito de los operarios forestales, la generación de incendios forestales y a su vez no inhiba el desarrollo de la sucesión natural en el sitio.
- Manejo de los combustibles. La manipulación de estos insumos tendrá en cuenta el uso de suficientes bidones y embudos, para evitar derrames innecesarios y contaminación del suelo.

4. CONCLUSIONES:

4.1 Viabilidad: Técnicamente se considera que el aprovechamiento forestal Persistente propuesto para el predio Los Azules localizados en la la vereda La Florida del municipio de San Carlos es viable para extraer el número de árboles y volumen de madera de las siguientes especies como se muestra a continuación.

Tabla 6: Relación de las especies y volumen comercial factible de otorgar

Nombre común	Familia	Nombre científico	Existencia de árboles y volumen de las especies				Arboles y volumen		
			Numero de árboles	Promedio de Diámetro (DAP) m	Promedio de Altura Total (m)	Volumen total (m ³)	Volumen Comercial (m ³)	Nº de arboles solicitados (m ²)	Volumen Comercial solicitado (m ²)
Almendron	Caryocaraceae	<i>Caryocar Glabrum</i>	20	0,50	24,50	57,80	22,66	10	11
Chilco	Euphorbiaceae	<i>Hyeronima sp.</i>	12	0,41	22,72	20,99	8,23	2	1
Chingalé	Bignoniaceae	<i>Jacaranda copaia</i>	29	0,42	22,92	52,76	20,68	19	14
Chocho	Fabaceae	<i>Ormosia sp.</i>	15	0,43	23,12	28,46	11,16	5	4
Guamo	Mimosaceae	<i>Inga sp.</i>	41	0,45	23,62	88,96	34,87	31	26
Juan blanco	Meistomastaceae	<i>Bellucia pantamera</i>	23	0,47	24,02	56,18	22,02	13	12
Lechudo	Moraceae	<i>Morus insignis</i>	21	0,47	23,93	56,47	22,14	11	12
Majagua	Annonaceae	<i>Gustteria cestriolia</i>	30	0,48	24,13	75,93	29,77	20	20
Mesizo	Rubiaceae	<i>Genipa americana</i>	11	0,49	24,19	32,52	12,75	1	1
Perillo	Caesalpinaceae	<i>Schizolobium parahyba</i>	21	0,55	25,36	79,33	31,10	11	16
Sirpo	Cecropiaceae	<i>Pourouma aspera</i>	24	0,44	23,35	50,10	19,64	14	11
Total general			247	0,47	23,80	599,52	235,01	137	129

4.2 El plan de manejo forestal presentado por el usuario se ajusta a los términos de referencias establecidos por la corporación tanto a nivel del inventario forestal como las medidas de manejo forestal propuestas y

descritas en las observaciones de este informe, por lo tanto se acoge el plan de manejo y aprovechamiento forestal propuesto.

4.3 La información presentada por el usuario es suficiente para dar el concepto de viabilidad al permiso de aprovechamiento forestal de bosque natural de tipo persistente."

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Permiso de Aprovechamiento Forestal Persistente de bosque natural por el término de un (1) año, al señor **DAVID ALBERTO ARANGO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía 8'256.628, presentó ante la Corporación solicitud de Aprovechamiento Forestal único de Bosque Natural en beneficio de un predio denominado "Los Azules" con folio de matrícula inmobiliaria N° 018-6059 ubicado en la vereda La Florida en el municipio de San Carlos-Antioquia; para las siguientes especies en una sola unidad de corta las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 6: Relación de las especies y volumen comercial factible de otorgar

Nombre común	Familia	Nombre científico	Existencia de árboles y volumen de las especies					Árboles y volumen	
			Numero de árboles	Promedio de Diámetro (DAP) m	Promedio de Altura Total (m)	Volumen total (m ³)	Volumen Comercial (m ³)	N° de árboles solicitados (m ³)	Volumen Comercial solicitado (m ³)
Almendron	Caryocaraceae	<i>Caryocar Glabrum</i>	20	0,50	24,50	57,80	22,66	10	11
Chilco	Euphorbiaceae	<i>Hyeronima sp.</i>	12	0,41	22,72	20,99	8,23	2	1
Chingalé	Bignoniaceae	<i>Jacaranda copaia</i>	29	0,42	22,92	52,76	20,68	19	14
Chocho	Fabaceae	<i>Ormosia sp.</i>	15	0,43	23,12	28,46	11,16	5	4
Guamo	Mimosaceae	<i>Inga sp.</i>	41	0,45	23,62	88,96	34,87	31	26
Juan blanco	Melastomastaceae	<i>Bellucia pantamera</i>	23	0,47	24,02	56,18	22,02	13	12
Lechudo	Moraceae	<i>Morus insignis</i>	21	0,47	23,93	56,47	22,14	11	12
Majagua	Annonaceae	<i>Guatteria oestrifolia</i>	30	0,48	24,13	75,93	29,77	20	20
Mestizo	Rubiaceae	<i>Genipa americana</i>	11	0,49	24,19	32,52	12,75	1	1
Perillo	Caesalpinaceae	<i>Schizolobium parahyba</i>	21	0,55	25,36	79,33	31,10	11	16
Sirpo	Cecropiaceae	<i>Pourouma aspera</i>	24	0,44	23,35	50,10	19,64	14	11
Total general			247	0,47	23,80	599,52	235,01	137	129

PARÁGRAFO 1: Se autoriza como centro de acopio el sitio sobre la vía de la vereda El arenal en la finca Pénjamo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **DAVID ALBERTO ARANGO ARANGO**, en calidad de titular del Permiso de Aprovechamiento Forestal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Entregar un primer informe del aprovechamiento forestal realizado una vez se haya aprovechado el 50% de los árboles o volumen autorizado y la entrega de un segundo informe y final una vez se termine el aprovechamiento del 50% de los árboles o volumen restante, el informe deberá contener la relación de los tocones



de los arboles aprovechado marcándolos y enumerándolos de manera consecutiva, determinar el volumen de los arboles aprovechados, también se deberá informar sobre el avance en la implementación de las medidas ambientales, mitigación, manejo silvicultural, entre otras realizadas y contempladas en el plan de manejo forestal y/o exigido por CORNARE, cronograma de actividades propuestas en el plan de manejo y aprovechamiento forestal.

- Se deberá desramar y repicar las ramas, orillos y material de desecho de los arboles aprovechados, facilitando la incorporación de este material al suelo como materia orgánica.
- Realizar el corte de los arboles lo más cerca al suelo y/o raíz, para realizar el mayor aprovechamiento posible de la madera que ofertan los individuos.
- La vegetación asociada a las rondas hídricas no es objeto de aprovechamiento forestal, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 251 del 2011 de CORNARE.
- Para la movilización de la madera producto del aprovechamiento, deberán solicitarse los respectivos salvoconductos.
- Para la movilización de la madera producto del aprovechamiento, deberán solicitarse los respectivos salvoconductos.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al señor **David Alberto Arango Arango** que por encontrarse el predio dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Las Camelias declarado mediante el Acuerdo 328 del 1 de julio de 2015, sobre áreas identificadas como zonas excluibles de la minería en virtud del Decreto 1374 de 2013, que para su reglamentación Cornare está en el proceso de formulación del Plan de Manejo y ordenación, por lo tanto CORNARE, podrá otorgar, modificar o renovar los permisos, concesiones, licencias ambientales y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente, los cuales tendrán carácter transitorio.

Una vez se cuente con el Plan de manejo y Ordenación Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Las Camelias debidamente aprobado, los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales otorgadas, deberán ser ajustados a lo allí dispuesto, en concordancia con el artículo 2. 2.3.1.6.2., del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia al Señor **DAVID ALBERTO ARANGO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8'256.628 a quien se puede encontrar en la Cra 81B N° 79-49 Medellín, teléfono 310 385 65 81, email: darango@hotmail.com

Parágrafo: De no poder realizare la notificación personal, se procederá conforme a la ley 1437 de 2011.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

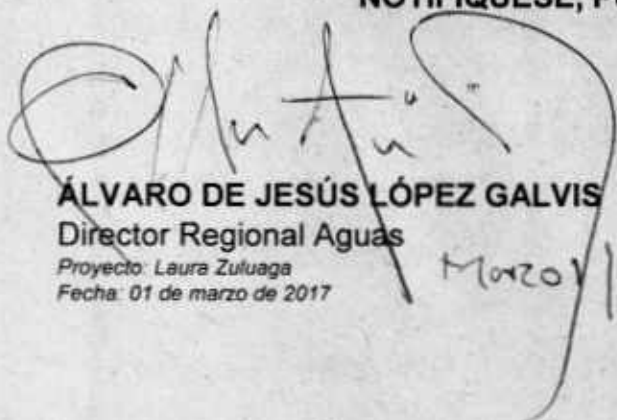


ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la notificación del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO: PUBLIQUESE la presente actuación en la Página Web de la Corporación o el boletín oficial.

Proceso: Aprovechamiento forestal
Expediente: 056490626749

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director Regional Aguas

Proyecto: Laura Zuluaga
Fecha: 01 de marzo de 2017

Marzo 1 / 2017